1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	CMA-SIN-0006-2023
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN **SECOP II**	CO1.BDOS.4336810
TIPO DE CONTRATACIÓN	INTERVENTORÍA
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	LEY 1150 DE 2007
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	2023050011
NÚMERO DEL CONTRATO **SECOP II**	CO1.PCCNTR.5089756
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26 DE JUNIO DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE COMERCIO DE LUNA VALLENATA EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO MAYORISTA Y MINORISTA DEL MUNICIPIO RIO DE ORO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

CONTRATISTA	GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	830509427-9
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ANGELA JARAMILLO DIAZ
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1098720597
DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	PICHINCHA Cuenta AHORRO Nro. 411067574

Clasificación P.N: N/A ¿Tiene Dependientes?: NO ¿Es Pensionado?: NO ¿Es Declarante de Renta?: SI

Régimen: RESPONSABLE DE IVA Valor Aportado a Pensiones Voluntarias: $ 0,00 Valor Intereses de Vivienda: $ 0,00

¿SUS INGRESOS EN EL 2023 SUPERARON $ 59.377.000,00? **SI**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 834.844.520,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 334.772.435,60
VALOR REDUCIDO DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.169.616.955,60
ANTICIPO(S) DEL CONTRATO	$ 350.885.086,68

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS

ANTICIPO: SE ENTREGARÁ AL CONTRATISTA INTERVENTOR, UN ANTICIPO DEL TREINTA POR CIENTO (30) % DEL VALOR DEL CONTRATO, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: (APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA, EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AFILIADO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES) Y APROBACIÓN DEL RESPECTIVO PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. PARAGRAFO UNO: LOS RECURSOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA A TÍTULO DE ANTICIPO DEBERÁN MANEJARSE EN CUENTA SEPARADA A NOMBRE DEL CONTRATISTA Y QUE GENERE RENDIMIENTOS FINANCIEROS, LOS CUALES PERTENECERÁN AL TESORO DEPARTAMENTAL.PARAGRAFO SEGUNDO : LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS QUE GENERE EL ANTICIPO ENTREGADO POR EL DEPARTAMENTO AL CONTRATISTA, SERÁN PROPIEDAD DEL TESORO, DICHOS RENDIMIENTOS SERÁN CONSIGNADOS EN LA CUENTA QUE PARA EL EFECTO INDIQUE LA TESORERÍA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR EN LA FORMA PREVISTA EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. PARAGRAFO TERCERO: EL ANTICIPO SERÁ AMORTIZADO MEDIANTE DEDUCCIONES DE LOS PAGOS PARCIALES QUE SE REALICEN A FAVOR DEL INTERVENTOR. FORMA DE PAGO: EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO APLICANDO EL PORCENTAJE INDICADO EN LA OFERTA ECONÓMICA A LAS ACTAS DE AVANCE DE OBRA DEL CONSTRUCTOR, AMORTIZANDO EL ANTICIPO RECIBIDO, EL CUAL DEBE ESTAR ACORDE CON EL CRONOGRAMA DEL MISMO; EN ELLAS DEBE CONSTAR QUE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES SE EJECUTARON DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA PRESENTADO, Y APROBADO POR LA INTERVENTORÍA. PARAGRAFO UNO: EL PAGO DEL ÚLTIMA ACTA ESTÁ CONDICIONADO A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA. PARAGRAFO DOS: EL PAGO DE CADA ACTA ESTÁ CONDICIONADO A LA APROBACIÓN QUE HAGA EL SUPERVISOR DESIGNADO DE LOS INFORMES, PRUEBAS O PRODUCTOS QUE DEBA PRESENTAR EL INTERVENTOR, A LA PRESENTACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE PAGOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARP, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE. PARAGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DE PAGO DE HONORARIOS, GASTOS DE PERSONAL Y OTROS COSTOS EL VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORA EQUIVALE A UN PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO DE OBRA (EL PORCENTAJE INDICADO EN LA OFERTA ECONÓMICA). EL DEPARTAMENTO, HARÁ LOS DIVERSOS PAGOS AL INTERVENTOR O A SU REPRESENTANTE PREVIA RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO ENTREGADO; PARA ESTOS EVENTOS SE ENTENDERÁ QUE TODO PAGO HECHO A TRAVÉS DE ESTE ÚLTIMO, TENDRÁ RESPECTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO DEL DEPARTAMENTO PLENO PODER LIBERATORIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	8 MES(ES)
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	8 MES(ES)
PLAZO REDUCIDO DEL CONTRATO	N/A
PLAZO SUSPENDIDO DEL CONTRATO	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	16 MES(ES)

Formato No. 1070 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

Impreso por JAVIER ALBERTO SAADE ACUÑA el día: 19 de septiembre de 2024

FECHA DE INICIO		10 DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN		9 DE NOVIEMBRE DE 2024
INTERVENTOR	IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	N/A
	NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A
	FECHA DE DESIGNACIÓN	N/A

SUPERVISORES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA DESIGNACIÓN
77147293	JAVIER ALBERTO SAADE ACUÑA	15 DE ABRIL DE 2024
7571337	BORIS DANIEL RUIDIAZ LEON	15 DE ABRIL DE 2024

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N°	29623-1	VALOR	$ 334.772.435,60	FECHA	10 DE ABRIL DE 2023
N°	30123	VALOR	$ 179.091.402,00	FECHA	14 DE ABRIL DE 2023
N°	29623	VALOR	$ 655.923.014,00	FECHA	10 DE ABRIL DE 2023

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP

N°	5337	VALOR	$ 655.753.118,00	FECHA	4 DE JULIO DE 2023
N°	5338	VALOR	$ 179.091.402,00	FECHA	4 DE JULIO DE 2023
N°	2023015337	VALOR	$ 990.525.553,60	FECHA	4 DE JULIO DE 2023
N°	2023015338	VALOR	$ 179.091.402,00	FECHA	4 DE JULIO DE 2023

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)	99 - 8.1.3.08.05.003.03 - 10-7 - 2023002200062 INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN CENTRO DE COMERCIOI LUNA VALLENATA EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR; 99 - 8.1.3.08.06.002.03 - 10-7 - 2023002200066 CONSTRUCCION DE CENTRO DE ACOPIO MAYORISTA Y MINORISTA DEL MUNICIPIO DE RIO DE ORO DEPARTAMENTO DEL CESAR; 99 - 8.1.3.08.05.003.03 - 10-7 - 2023002200062 INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN CENTRO DE COMERCIOI LUNA VALLENATA EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR, 99 - 8.1.3.10.08.003.01 - 15-2 - 2023002200062 INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN CENTRO DE COMERCIOI LUNA VALLENATA EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR; 99 - 8.1.3.08.06.002.03 - 10-7 - 2023002200066 CONSTRUCCION DE CENTRO DE ACOPIO MAYORISTA Y MINORISTA DEL MUNICIPIO DE RIO DE ORO DEPARTAMENTO DEL CESAR

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP (SGR)

N°	41023	VALOR	$ 179.091.402,00	FECHA	30 DE JUNIO DE 2023
N°	41123	VALOR	$ 990.525.553,60	FECHA	30 DE JUNIO DE 2023

3. PAGOS DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	$ 701.550.017,00	1,0 %	$ 7.016.000,00	32023017044	-
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$ 701.550.017,00	1,0 %	$ 7.016.000,00	32023017044	-
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	$ 701.550.017,00	1,5 %	$ 10.523.000,00	32023017044	-
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	$ 701.550.017,00	0,5 %	$ 3.508.000,00	32023017044	-
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	$ 701.550.017,00	0,5 %	$ 3.508.000,00	32023017045	05/07/2023
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	$ 281.321.374,00	1,0 %	$ 2.813.000,00	32024014660	-
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$ 281.321.374,00	1,0 %	$ 2.813.000,00	32024014660	-
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	$ 281.321.374,00	1,5 %	$ 4.220.000,00	32024014660	-
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	$ 281.321.374,00	0,5 %	$ 1.407.000,00	32024014660	-
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	$ 281.321.374,00	0,5 %	$ 1.407.000,00	32024014662	05/06/2024

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	CUMPLIMIENTO	$ 83.484.452,00	22/06/2023 AL 22/06/2024	2023050011
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 250.453.356,00	22/06/2023 AL 22/06/2024	2023050011

Formato No. 1070 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 41.742.226,00	22/06/2023 AL 22/02/2027	2023050011
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 166.968.904,00	22/02/2024 AL 22/02/2029	2023050011
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	CUMPLIMIENTO	$ 83.484.452,00	10/07/2023 AL 10/07/2024	2023050011-ACT01
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 250.453.356,00	10/07/2023 AL 10/07/2024	2023050011-ACT01
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 41.742.226,00	10/07/2023 AL 12/03/2027	2023050011-ACT01
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 166.968.904,00	11/03/2024 AL 12/03/2029	2023050011-ACT01
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	CUMPLIMIENTO	$ 83.484.452,00	10/07/2023 AL 12/12/2024	2023050011-ACT02
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 250.453.356,00	10/07/2023 AL 12/08/2027	2023050011-ACT02
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 41.742.226,00	10/07/2023 AL 12/08/2027	2023050011-ACT02
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 166.968.904,00	11/03/2024 AL 11/03/2029	2023050011-ACT02
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	CUMPLIMIENTO	$ 116.961.695,50	10/07/2023 AL 12/03/2025	2023050011-ACT03
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 350.885.086,50	10/07/2023 AL 12/03/2025	2023050011-ACT03
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 58.480.847,75	10/07/2023 AL 12/11/2027	2023050011-ACT03
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101182449	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 166.968.904,00	11/03/2024 AL 12/03/2029	2023050011-ACT03

APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.11994670 DEL 10 DE JULIO DE 2023
APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZACIÓN No. 2023050011-ACT01 - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.12179833 DEL 1 DE AGOSTO DE 2023
APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZACIÓN No. 2023050011-ACT02 - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.14508937 DEL 13 DE JUNIO DE 2024
APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZACIÓN No. 2023050011-ACT03 - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.14508943 DEL 13 DE JUNIO DE 2024

5. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA

NOMBRE O TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DEL ACTA
INICIO	10-07-2023	DA POR INICIADO EL CONTRATO

6. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA

NÚMERO DE LA MODIFICACIÓN	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
2023050011-01	MODIFICATORIO	09-03-2024	PRORROGAR EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°2023-05-0011 EN CINCO (05) MESES
2023050011-02	ADICIÓN	31-05-2024	ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO
2023050011-03	MODIFICATORIO	31-05-2024	ACLARAR LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMADIDAD CON LA PRORROGA NO. 2

7. RELACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA

Formato No. 1070 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

N° INFORME	FECHA	PERIODO CORRESPONDIENTE
anticipo	19-09-2023	DEL 10/07/2023 AL 10/08/2023
informe parcial #01	19-03-2024	DEL 10/07/2023 AL 30/11/2023
informe parcial #02	29-04-2024	DEL 10/12/2023 AL 09/03/2024
ANTICIPO DE ADICION	18-07-2024	DEL 31/05/2024 AL 09/08/2024

8. RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

N°	TIPO	VALOR BRUTO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	MENOS GLOSAS	VALOR NETO	N° ORDEN PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	
							N°	FECHA
1	ANTICIPO	$ 250.453.356,00			$ 250.453.356,00	12945, 12946	1089,0, 1090,0	20/09/2023, 20/09/2023
2	PAGO	$ 108.288.404,36	$ 32.486.521,31		$ 75.801.883,05	947	63	21/03/2024
3	PAGO	$ 259.208.874,96	$ 77.762.662,49		$ 181.446.212,47	4333	130	16/05/2024
4	ANTICIPO DE ADICION	$ 100.431.730,68			$ 100.431.730,68	6388	255	17/07/2024
TOTAL:		**$ 718.382.366,00**						

9. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISALES

NÚMERO PLANILLA	MES AL QUE CORRESPONSE EL APORTE	SALUD	PENSION	ARL	PARAFISCALES	TOTAL APORTE
9453487260	MES DE JUNIO DE 2023	$ 322.500,00	$ 1.104.100,00	$ 41.800,00	$ 319.400,00	$ 1.787.800,00
9456092273	MES DE AGOSTO DE 2023	$ 100.000,00	$ 400.000,00	$ 13.100,00	$ 100.000,00	$ 613.100,00
9455192238	MES DE AGOSTO DE 2023	$ 100.000,00	$ 400.000,00	$ 174.000,00	$ 100.000,00	$ 774.000,00
9456183455	MES DE AGOSTO DE 2023	$ 833.900,00	$ 3.397.000,00	$ 1.450.800,00	$ 833.700,00	$ 6.515.400,00
9456184127	MES DE AGOSTO DE 2023	$ 299.700,00	$ 1.198.000,00	$ 521.100,00	$ 299.600,00	$ 2.318.400,00
9454526459	MES DE JULIO DE 2023	$ 102.700,00	$ 410.800,00	$ 178.700,00	$ 102.700,00	$ 794.900,00
9454925299	MES DE JULIO DE 2023	$ 969.000,00	$ 3.874.000,00	$ 379.900,00	$ 913.600,00	$ 6.136.500,00
9453897556	MES DE JULIO DE 2023	$ 100.000,00	$ 400.000,00	$ 174.000,00	$ 100.000,00	$ 774.000,00
9455222518	MES DE AGOSTO DE 2023	$ 100.500,00	$ 401.800,00	$ 174.800,00	$ 100.500,00	$ 777.600,00
9455025027	MES DE JULIO DE 2023	$ 788.500,00	$ 3.215.300,00	$ 1.371.600,00	$ 788.200,00	$ 6.163.600,00
9456619882	MES DE SEPTIEMBRE DE 2023	$ 145.600,00	$ 186.400,00	-	-	$ 332.000,00
9457288298	MES DE SEPTIEMBRE DE 2023	$ 328.000,00	$ 1.374.000,00	$ 570.800,00	$ 328.000,00	$ 2.600.800,00
9457611508	MES DE SEPTIEMBRE DE 2023	$ 441.300,00	$ 1.764.000,00	$ 767.400,00	$ 441.000,00	$ 3.413.700,00
9457491026	MES DE SEPTIEMBRE DE 2023	$ 283.100,00	$ 1.131.900,00	$ 250.400,00	$ 283.000,00	$ 1.948.400,00
9456905516	MES DE SEPTIEMBRE DE 2023	$ 101.200,00	$ 404.600,00	$ 176.000,00	$ 101.200,00	$ 783.000,00
9457503921	MES DE SEPTIEMBRE DE 2023	$ 614.100,00	$ 2.455.400,00	$ 80.400,00	$ 613.900,00	$ 3.763.800,00
9457883378	MES DE OCTUBRE DE 2023	$ 145.000,00	$ 185.600,00	-	-	$ 330.600,00
9458804408	MES DE OCTUBRE DE 2023	$ 308.400,00	$ 1.233.300,00	$ 536.600,00	$ 308.400,00	$ 2.386.700,00
9458672130	MES DE OCTUBRE DE 2023	$ 918.000,00	$ 3.733.500,00	$ 1.597.500,00	$ 918.000,00	$ 7.167.000,00

Formato No. 1070 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

Impreso por JAVIER ALBERTO SAADE ACUÑA el día: 19 de septiembre de 2024

9457918539	MES DE OCTUBRE DE 2023	$ 172.400,00	$ 689.400,00	$ 299.900,00	$ 172.400,00	$ 1.334.100,00
9458609335	MES DE OCTUBRE DE 2023	$ 436.000,00	$ 1.744.000,00	$ 758.700,00	$ 436.000,00	$ 3.374.700,00
9460067257	MES DE NOVIEMBRE DE 2023	$ 1.416.300,00	$ 5.727.100,00	$ 2.464.700,00	$ 1.416.300,00	$ 11.024.400,00
9459993796	MES DE NOVIEMBRE DE 2023	$ 30.000,00	$ 120.000,00	$ 52.200,00	$ 30.000,00	$ 232.200,00
9460122813	MES DE NOVIEMBRE DE 2023	$ 64.400,00	$ 257.600,00	$ 112.100,00	$ 64.400,00	$ 498.500,00
9460122578	MES DE NOVIEMBRE DE 2023	$ 965.800,00	$ 3.862.600,00	$ 337.600,00	$ 965.800,00	$ 6.131.800,00
9459303560	MES DE NOVIEMBRE DE 2023	$ 100.000,00	$ 400.000,00	$ 174.000,00	$ 100.000,00	$ 774.000,00
9459993137	MES DE NOVIEMBRE DE 2023	$ 436.000,00	$ 1.744.000,00	$ 758.700,00	$ 436.000,00	$ 3.374.700,00
9461055554	MES DE DICIEMBRE DE 2023	$ 965.800,00	$ 3.862.500,00	$ 307.600,00	$ 965.800,00	$ 6.101.700,00
9462908495	MES DE ENERO DE 2024	$ 1.041.300,00	$ 4.162.500,00	$ 476.300,00	$ 1.037.300,00	$ 6.717.400,00
9464265160	MES DE FEBRERO DE 2024	$ 881.700,00	$ 3.524.700,00	$ 497.100,00	$ 872.800,00	$ 5.776.300,00
9460837579	MES DE DICIEMBRE DE 2023	$ 145.000,00	$ 185.600,00	$ 80.800,00	-	$ 411.400,00
9461056438	MES DE DICIEMBRE DE 2023	$ 436.200,00	$ 1.744.200,00	$ 689.200,00	$ 436.200,00	$ 3.305.800,00
9461059838	MES DE DICIEMBRE DE 2023	$ 1.159.200,00	$ 4.636.500,00	$ 2.000.400,00	$ 1.159.200,00	$ 8.955.300,00
9461055831	MES DE DICIEMBRE DE 2023	$ 1.643.900,00	$ 6.691.700,00	$ 2.801.200,00	$ 1.643.900,00	$ 12.780.700,00
9460820717	MES DE DICIEMBRE DE 2023	$ 172.100,00	$ 688.100,00	$ 270.400,00	$ 172.100,00	$ 1.302.700,00
9461916592	MES DE ENERO DE 2024	$ 163.600,00	$ 209.400,00	$ 91.100,00	-	$ 464.100,00
9462740792	MES DE ENERO DE 2024	$ 421.600,00	$ 1.686.000,00	$ 692.900,00	$ 421.600,00	$ 3.222.100,00
9462900843	MES DE ENERO DE 2024	$ 1.217.800,00	$ 4.869.200,00	$ 1.977.800,00	$ 1.217.700,00	$ 9.282.500,00
9462897723	MES DE ENERO DE 2024	$ 1.773.700,00	$ 7.154.000,00	$ 2.909.200,00	$ 1.760.300,00	$ 13.597.200,00
9462426270	MES DE ENERO DE 2024	$ 189.400,00	$ 757.400,00	$ 306.300,00	$ 189.400,00	$ 1.442.500,00
9463279416	MES DE FEBRERO DE 2024	$ 163.400,00	$ 209.100,00	$ 91.000,00	-	$ 463.500,00
9464137537	MES DE FEBRERO DE 2024	$ 463.700,00	$ 1.854.600,00	$ 806.800,00	$ 463.600,00	$ 3.588.700,00
9464265722	MES DE FEBRERO DE 2024	$ 1.213.900,00	$ 4.854.900,00	$ 2.102.900,00	$ 1.208.600,00	$ 9.380.300,00
9464266479	MES DE FEBRERO DE 2024	$ 1.568.500,00	$ 6.334.500,00	$ 2.729.000,00	$ 1.568.300,00	$ 12.200.300,00
9463284548	MES DE FEBRERO DE 2024	$ 193.000,00	$ 771.300,00	$ 335.600,00	$ 192.900,00	$ 1.492.800,00
9468248848	MES DE MAYO DE 2024	$ 521.600,00	$ 3.496.800,00	$ 778.500,00	$ 447.400,00	$ 5.244.300,00
9468330854	MES DE MAYO DE 2024	$ 1.005.200,00	$ 4.020.400,00	$ 361.800,00	$ 1.005.200,00	$ 6.392.600,00
9467498036	MES DE MAYO DE 2024	$ 218.800,00	$ 280.000,00	-	-	$ 498.800,00
9468248635	MES DE MAYO DE 2024	$ 481.900,00	$ 1.927.500,00	$ 838.600,00	$ 481.900,00	$ 3.729.900,00
9468331228	MES DE MAYO DE 2024	$ 358.400,00	$ 1.433.300,00	$ 623.500,00	$ 358.400,00	$ 2.773.600,00

Formato No. 1070 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

Impreso por JAVIER ALBERTO SAADE ACUÑA el día: 19 de septiembre de 2024

9467506477	MES DE MAYO DE 2024	$ 218.700,00	$ 874.300,00	$ 380.400,00	$ 218.600,00	$ 1.692.000,00
9469798935	MES DE JUNIO DE 2024	$ 445.200,00	$ 1.780.100,00	$ 746.900,00	$ 429.200,00	$ 3.401.400,00
9469329274	MES DE JUNIO DE 2024	$ 192.000,00	$ 874.400,00	$ 139.600,00	$ 191.900,00	$ 1.397.900,00
9469859499	MES DE JUNIO DE 2024	$ 917.900,00	$ 3.727.800,00	$ 616.300,00	$ 917.600,00	$ 6.179.600,00
9469378773	MES DE JUNIO DE 2024	$ 199.200,00	$ 795.700,00	$ 346.200,00	$ 199.100,00	$ 1.540.200,00
9468897241	MES DE JUNIO DE 2024	$ 219.300,00	$ 280.700,00	-	-	$ 500.000,00
9468248848	MES DE MAYO DE 2024	$ 521.600,00	$ 3.496.800,00	$ 778.500,00	$ 447.400,00	$ 5.244.300,00
9468248635	MES DE MAYO DE 2024	$ 481.900,00	$ 1.927.500,00	$ 838.600,00	$ 481.900,00	$ 3.729.900,00
9467506477	MES DE MAYO DE 2024	$ 218.700,00	$ 874.300,00	$ 380.400,00	$ 218.600,00	$ 1.692.000,00
9468330854	MES DE MAYO DE 2024	$ 1.005.200,00	$ 4.020.400,00	$ 361.800,00	$ 1.005.200,00	$ 6.392.600,00
9468331228	MES DE MAYO DE 2024	$ 358.400,00	$ 1.433.300,00	$ 623.500,00	$ 358.400,00	$ 2.773.600,00
9469859773	MES DE JUNIO DE 2024	$ 1.669.800,00	$ 6.739.300,00	$ 2.849.900,00	$ 1.652.900,00	$ 12.911.900,00
9467498036	MES DE MAYO DE 2024	$ 218.800,00	$ 280.000,00	-	-	$ 498.800,00
9466813159	MES DE ABRIL DE 2024	$ 543.200,00	$ 2.172.800,00	$ 945.300,00	$ 543.200,00	$ 4.204.500,00
9465999940	MES DE ABRIL DE 2024	$ 216.000,00	$ 864.000,00	$ 375.900,00	$ 216.000,00	$ 1.671.900,00
9466807573	MES DE ABRIL DE 2024	$ 1.005.200,00	$ 4.020.400,00	$ 362.100,00	$ 995.800,00	$ 6.383.500,00
9466808787	MES DE ABRIL DE 2024	$ 380.800,00	$ 1.522.900,00	$ 662.500,00	$ 380.800,00	$ 2.947.000,00
9466701226	MES DE ABRIL DE 2024	$ 218.800,00	$ 280.000,00	-	-	$ 498.800,00
9465269953	MES DE MARZO DE 2024	$ 384.000,00	$ 1.535.400,00	$ 452.300,00	$ 260.000,00	$ 2.631.700,00
9464689375	MES DE MARZO DE 2024	$ 216.000,00	$ 864.000,00	$ 355.100,00	$ 216.000,00	$ 1.651.100,00
9465268504	MES DE MARZO DE 2024	$ 650.800,00	$ 2.602.600,00	$ 1.132.300,00	$ 650.800,00	$ 5.036.500,00
9465269669	MES DE MARZO DE 2024	$ 461.400,00	$ 1.845.200,00	$ 796.100,00	$ 457.500,00	$ 3.560.200,00
9465268020	MES DE MARZO DE 2024	$ 911.900,00	$ 3.645.800,00	$ 331.800,00	$ 911.900,00	$ 5.801.400,00
9466813995	MES DE ABRIL DE 2024	$ 698.800,00	$ 2.794.800,00	$ 969.900,00	$ 557.400,00	$ 5.020.900,00
9464647026	MES DE MARZO DE 2024	$ 162.500,00	$ 208.000,00	$ 90.500,00	-	$ 461.000,00

10. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS FACTURADOS POR EL CONTRATISTA Y SUS CARACTERÍSTICAS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD SUMINISTRADA EN EL PERÍODO	VALOR PARCIAL	FECHA DE ENTREGA

OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR

se autoriza el descuento de los impuestos de acuerdo al acogimiento de la ordenanza. estampilla pro desarrollo departamental $ 7.016.000 estampilla pro desarrollo fronterizo $ 10.523.000 estampilla pro cultura $ 7.016.000 estampilla bienestar del adulto mayor $ 3.508.000 para un descuento total de $ 28.063.000 como quedo en el acuerdo se hace en el pago del acta # 3 de la interventoria

RELACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

- Se realiza control en la ejecución de cada actividad dentro de la obra para que esta se realice de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, teniendo en cuenta las normas técnicas nacionales e internacionales. Los trabajos y cantidades de obra realizados dentro de la obra y plasmados en las actas parciales se encuentran de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas por la entidad contratante

- Hasta la fecha se han elaborado y suscrito conjuntamente con el contratista constructor cinco (05) actas de recibos parciales

Formato No. 1070 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

Impreso por JAVIER ALBERTO SAADE ACUÑA el día: 19 de septiembre de 2024

- Se ha trabajado en conjunto con el contratista de obra y la entidad contratante en la formalización de dos prorrogas en tiempo y un adicional en valor, esto con el fin de buscar finalización de la obra con las exigencias requeridas por la entidad contratante
- se han suscritos las actas de pactación de precios para ítems no previstos dentro de las construcciones
- Se han revisado las actas presentadas por el constructor
- Se realiza entrega de informe semanal a la entidad contratante, donde se cuantifica los avances obtenidos durante cada semana
- Se han comprobado las planillas de seguridad social entregadas por el contratista
- se ha comprobado que a obra tiene todos los medios y recursos para mantener la seguridad dentro de ella
- Se ha verificado que el constructor tiene dentro de la obra, el personal, el equipo y la maquinarias necesarias para la ejecución de la actividades de obra y que se encuentre en perfectas condiciones de seguridad y servicio.
- Se ha comprobar que se realicen todos los ensayos de laboratorio necesarios para controlar la correcta ejecución de la obra
- Se han realizado Inspecciones de los materiales a fin de verificar que se ajusten a las especificaciones exigidas por la entidad contratante
- Se ha ordenado el estricto cumplimiento a las modificaciones y/o mejoras planteadas, en cumplimiento a lo establecido en la normatividad nacional
- Se han realizado observaciones por escrito y verbales al contratista de obra
- Se ha revisado la programación de la obra y el flujo de caja
- Se ha suscrito en conjunto con el contratista de la obra o constructor, el acta de iniciación de obra.
- Se han exigido la toma de medidas y correcciones a aquellas acciones que puedan generar impactos socio ambientales. Se ha exigido al contratista el cumplimiento en normas ambientales, de seguridad industrial y cumplimiento de requerimientos en materia ambiental establecidos por parte de la Corporación Autónoma Regional competente
- Se ha ejercido control sobre el cronograma de costos, globales por ítems y porcentajes de cada ítem en relación con el costo total, el plan de inversión mensual, y los flujos de efectivo asociados al proyecto, así como también, la ejecución de desembolsos y actualización del estado financiero del contrato.
- Se tiene personal constante en obra para realizar revisiones Periódicas de las cantidades de obra y calidad de los materiales y equipos. Se ha Informado a la entidad contratante sobre las desviaciones o presuntos incumplimientos parciales o totales sobre el desarrollo de las obras. Se llevar, conjuntamente con el constructor, un diario de la obra se Mantiene un archivo organizado de la Interventoría, acerca de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, solicitudes, requerimientos, quejas, y demás documentos proyectados atinentes a las labores de control.

OBLIGACIONES DEL CONTRATRISTA

- Interventoría Técnica: 1.1) Controlará y verificará que la ejecución de la obra se haga en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas, básicas y complementarias establecidas, en la propuesta del constructor, teniendo en cuenta las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables. 1.2) Vigilará y comprobará el cabal cumplimiento de los trabajos y cantidades de obra, de acuerdo con las condiciones técnicas que esta exija. 1.3) Igualmente, se encargará de realizar o supervisar las pruebas de resistencia y las demás pruebas de calidad necesarias.
- Interventoría Administrativa: 2.1) Efectuar visitas cuando estime necesario y revisiones Periódicas de las cantidades de obra y calidad de los materiales y equipos, para lo cual podrá realizar las pruebas y controles que sean indispensables; verificar que el equipo, maquinaria y herramientas disponibles ofrecidos por el constructor se encuentren en perfecto estado de funcionamiento; exigir la reparación o el cambio de estos, cuando fuere necesario. 2.2) Informará los incumplimientos parciales o totales sobre el desarrollo de las obras. 2.4) Llevar, conjuntamente con el constructor, un diario de la obra, donde se consignarán las observaciones y recomendaciones formuladas, los acuerdos y demás determinaciones tomadas con respecto a la ejecución de la obra; así mismo, en este libro, deberán relacionarse los incumplimientos parciales sobre el desarrollo de las obras, del cual se remitirá copia, junto con los informes mensuales de Interventoría 2.5) Mantener un archivo organizado de la Interventoría, acerca de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, solicitudes, requerimientos, quejas, planos record de las obras ejecutadas y demás documentos proyectados atinentes a las labores de control, supervisión de los trabajos realizados, igualmente las memorias e inventarios detallados que sirven de base para efectuar el recibo mensual de las obras ejecutadas. 2.6) Mantener la organización del recurso humano y logístico adecuado para el cabal ejercicio de las funciones de Interventoría, que le permitan vigilar y controlar el avance de la obra, impartir las instrucciones sobre el orden de primacía en que deben acometerse los trabajos, estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del constructor y resolverlas oportunamente, si son de su incumbencia, en caso contrario las remitirá a la Gobernación del Cesar, para ello administrará y pondrá en funcionamiento los recursos de personal y materiales relacionados en la propuesta, imprescindibles para el cabal cumplimiento de la Interventoría. 2.7) Además de ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del constructor derivadas del contrato de obra, requerirá de este la elaboración de los respectivos contratos de trabajo del personal que intervendrá en la ejecución de la obra; supervisará que el personal técnico tenga los perfiles de idoneidad, experiencia y técnicos para la ejecución de la obra; 2.8) Requerir, exigir y ejercer control sobre el cumplimiento de la señalización temporal y de vallas informativas durante la etapa de ejecución de las obras. 2.9) Dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, se elaborarán las actas mensuales de recibo de obra, con sus pre actas, conforme al cronograma de ejecución del

Formato No. 1070 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

contrato, las cuales también serán suscritas conjuntamente con el constructor y constituirán el soporte para el recibo definitivo de la obra y la liquidación, además deberán allegarse con las actas los planos record donde se detallen gráficamente las cantidades de obras ejecutadas del respectivo contrato de obra. 2.10) Presentar el informe final de Interventoría, para efectos de establecer y corroborar el estado de la obra que se va a recibir, así mismo elaborar y suscribir el acta de recibo definitivo de la obra y el acta de liquidación del contrato de obra, en donde se hará constar: el recibo definitivo de la obra, las modificaciones en adiciones y precios, los ajustes, las prórrogas en plazos, el número y cuantía de las actas parciales y final de pago, reconocimientos, los acuerdos, conciliaciones y transacciones entre las partes, el valor final del contrato y la extensión o ampliación de las garantía del contrato entre otras, además del plano record que detalle el total de las obras ejecutadas y recibidas por la Interventoría.

- Interventoría financiera: 3.1) Ejercer control sobre el programa de costos, globales por ítems y porcentajes de cada ítem en relación con el costo total, el plan de gastos o inversión mensual, los flujos de efectivo del proyecto y ejecución de desembolsos, e informarse del estado financiero del contrato. 3.2) Conceptuar respecto de la aprobación de precios por ítems no previstos. 3.3) Revisar y comprobar que los soportes de los gastos (desembolsos o pagos) como facturas y/o comprobantes de egreso estén bien elaborados, sin tachaduras ni enmendaduras. 3.4) Revisar los libros de contabilidad del contratista y requerirle la información que sobre este aspecto estime conveniente.3.5) La interventoría podrá acordar con la Secretaría de Infraestructura, la reducción o eliminación temporal de costos personal o costos directos previstos en la propuesta, en los eventos en qué estado de avance del proyecto, así lo determine.

- Interventoría ambiental: Exigirá la aplicación de medidas de mitigación socio ambiental, cumplimiento de normas ambientales, de seguridad industrial y cumplimiento de requerimientos en materia ambiental establecidos por parte de la Corporación Autónoma Regional competente, como la obtención de los permisos, concesiones y autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, la restauración morfológica y paisajística de las fuentes de materiales, la adecuada disposición de escombros, entre otros, etc.

- elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista de la obra o constructor, el acta de iniciación de obra.

- Revisar la programación de la obra y flujo de caja presentados por el constructor, luego el pago de anticipo y someterlos a la aprobación del DEPARTAMENTO.

- Resolver las consultas que formule el contratista de obra y hacerle las observaciones por escrito o verbalmente, cuando lo considere conveniente.

- Velar por el estricto cumplimiento de las obras y ordenar las modificaciones que por razones de orden técnico o por la naturaleza de la obra fueren necesarias.

- Inspeccionar los materiales con el objeto de rechazar los que no se ajusten a las especificaciones dadas.

- Comprobar que se hagan todos los ensayos de laboratorio necesarios para la adecuada ejecución de la obra contratada.

- Verificar que el constructor tenga en la obra, el personal, el equipo y las maquinarias necesarias para la ejecución de la obra y que se encuentre en perfectas condiciones de seguridad y servicio.

- Verificar que en la obra se tengan previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad dentro de ella

- Comprobar el registro y planilla de pago del personal empleado en la construcción

- Medir cantidades de obra ejecutada y elaborar cortes semanales de obra.

- Revisar las actas que, para efecto de formulación de cuentas, presente el constructor y aceptar o rechazar oportunamente la estimación de la obra que en ellas presente realizadas, según se ajuste o no a las especificaciones, precios y/o autorizaciones previstas en el respectivo contrato.

- Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista de obra las actas de concertación de precios, para obras complementarias o adicionales, las cuales serán revisadas por él, e igualmente con la aprobación del DEPARTAMENTO, por conducto de la Sectorial encargada de la supervisión.

- Elaborar para la aprobación del Departamento los estudios correspondientes a las modificaciones que se presenten dentro de la marcha del contrato, tanto como para el valor como para el plazo.

- Elaborar y suscribir conjuntamente con el constructor, las actas de recibo de obra que servirán como base para el pago de cuentas.

- Elaborar y suscribir el acta de liquidación final del contrato.

- Las demás que se encuentran señaladas en el pliego de condiciones que dio origen al presente contrato.

11. INVERSIÓN MUNICIPALIZADA

#	MUNICIPIO	TOTAL FACTURADO
1	Valledupar	$ 143.043.107,82
TOTAL:		$ 143.043.107,82

El suscrito Interventor y/o Supervisor certifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista:

Formato No. 1070 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

SI	**X**	Valor Total Aprobado en este Documento: $ 170.221.298,30 Valor Amortización Anticípo: $ 51.066.389,49 Valor neto a Cobrar: $ 119.154.908,81 Se realiza la amortización del anticipo por **CINCUENTA Y UN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 49/100.- PESOS M/CTE ($ 51.066.389,49),** discriminado de la siguiente manera:

NÚMERO RP	RUBRO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
5337 del 2023 (41123 del 2023)	99 - 8.1.3.08.05.003.03 - 10-7 - 2023002200062 INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN CENTRO DE COMERCIOI LUNA VALLENATA EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR	$ 36.197.759,98	2023050011
5338 del 2023 (41023 del 2023)	99 - 8.1.3.08.06.002.03 - 10-7 - 2023002200066 CONSTRUCCION DE CENTRO DE ACOPIO MAYORISTA Y MINORISTA DEL MUNICIPIO DE RIO DE ORO DEPARTAMENTO DEL CESAR	$ 14.868.629,51	2023050011
	TOTAL	**$ 51.066.389,49**	

Por lo anterior, se da visto bueno para realizar el pago de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO CON 81/100.- PESOS M/CTE ($ 119.154.908,81),** el cual se discrimina a continuación:

NÚMERO RP	RUBRO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
5337 del 2023 (41123 del 2023)	99 - 8.1.3.08.05.003.03 - 10-7 - 2023002200062 INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN CENTRO DE COMERCIOI LUNA VALLENATA EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR	$ 69.592.810,46	2023050011
5338 del 2023 (41023 del 2023)	99 - 8.1.3.08.06.002.03 - 10-7 - 2023002200066 CONSTRUCCION DE CENTRO DE ACOPIO MAYORISTA Y MINORISTA DEL MUNICIPIO DE RIO DE ORO DEPARTAMENTO DEL CESAR	$ 49.562.098,35	2023050011
	TOTAL	**$ 119.154.908,81**	

Por concepto de **INFORME PARCIAL #03** correspondiente al pago del periodo *del 10/03/2024 al 30/06/2024*, del contrato **2023050011**.

NO		Se recomienda a la administración tomar las siguientes acciones:

CERTIFICO que en cumplimiento de mis obligaciones como Interventor y/o Supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor antes expresado; así mismo dejo constancia que el contratista realizó los pagos por los valores correspondientes a los impuestos y publicaciones requeridos para la legalización del contrato y que he verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a seguridad social y que existe una correcta relación entre las sumas canceladas con las que fueron cotizadas por el contratista, además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE091924011	**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE091924012**
JAVIER ALBERTO SAADE ACUÑA **SUPERVISOR**	BORIS DANIEL RUIDIAZ LEON **SUPERVISOR**

Formato No. 1070 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE091924017
JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**

Formato No. 1070 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.